Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 AGO 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-44698-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de un (1) termotanque de cuarenta (40) litros, destinado a la Delegación del Registro Civil zona norte de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.yJ. N° 16/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 11/24 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T N° 30-59520454-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($399.900,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Permanente de Funcionamiento M.B.C. y J.- Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, N° 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 su rectificatorio 565/23 y N° 1/24, Resolución ME N° 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, como así también en los Decretos Provinciales N° 3155/23 y N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 11/24 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T N° 30-59520454-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($399.900,00), destinado a la Delegación del Registro Civil zona norte de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 024MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC024 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J.D.C. N° 96 /24.-

MBCJ
M.B.F.
S.H.M.

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.